



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0031320/2011, por el cual se solicita se declare de interés académico la participación de la estudiante de la Carrera de Ciencias Biológicas en el "IV CONGRESO MUNDIAL de RESTAURACIÓN ECOLÓGICA", Sta. Celina Eliana FLORES";

CONSIDERANDO:

Que el aval de la Facultad es un requisito exigido por el Honorable Consejo Superior para iniciar los trámites pertinentes a la solicitud de fondos económicos destinados a reducir los costos de transporte, inscripción al congreso y/o estadía en México para que la estudiante interesada pueda asistir;

Que se trata de un evento organizado por la "Society for Ecological Restoration (SER)", entidad de reconocido prestigio internacional;

Que en dicho evento se desarrollarán disertaciones de relevancia internacional, relacionadas directamente con los contenidos desarrollados en la tesina de grado y que serán un gran aporte para culminar su desarrollo y para la futura aplicación de las técnicas de manejo en el área de estudio y/o en zonas que si lo requieran;

Que, asimismo también se llevarán a acabo la "XX Reunión Anual de la Sociedad y el 2º Congreso de la Red Iberoamericana del Caribe de Restauración Ecológica", eventos de sumo interés al aporte del conocimiento teórico y practico de los temas relacionados con la aplicación de los resultados logrados en dicho trabajo final;

Lo Aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Declarar de INTERÉS ACADÉMICO la participación de la estudiante de la Carrera de CIENCIAS BIOLÓGICAS de esta Facultad, Celina Eliana FLORES, al "IV CONGRESO MUNDIAL de RESTAURACION ECOLÓGICA" a desarrollarse en la Ciudad de México, entre los días 21 al 25 de agosto del presente año.

Art. 2º).- La declaración otorgada por el Art. 1 del presente acto administrativo no genera ninguna erogación presupuestaria para esta Facultad.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Escuela de Ciencias Biológicas y a la Secretaría de Relaciones Institucionales y Graduados para su difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 669 – H.C.D.-2011.-.

